

DALC.DPWC.058.2018

Callao, 6 de marzo de 2018

Señor

JESUS GASPAR PARDO

Gerente General

ROMAGAS E.I.R.L.

Av. Perú 3889 (Altura de cuadra 38 Av. Perú), San Martín de Porres
Presente.-

Referencia: Expediente N° 023-2018-RCL/DPWC

Carta N° DLAC.DPWC.046.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 28 de febrero de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 23 de febrero de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Eduardo Chappuis Cardich
Apoderado

*Soledad calls MINAYA
10454303 3:46*

*Estimado Sr. Minaya
07/03/18 Su Vía*

